Asunción, 31 de diciembre de 2014

Nota de Adjudicación N°593/14

Ref.: **"Locación de Inmueble Determinado N° 01/2015"**

SEÑORES
OFERENTES
CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EN REFERENCIA
PRESENTE

Por la presente, les comunico que de conformidad a la Resolución de Adjudicación N° 644 de fecha 30 de diciembre del corriente, se ha procedido a la adjudicación del alquiler solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente Adjudicado	Descripción	Unidad de Medida	Monto Total IVA incluido
Concepción Espínola Zenteno	**Locación de Inmueble para la Dirección de Población**	**Mes**	**21.114.000**

En vista a la presente adjudicación se solicita la presentación de la Garantía de Adjudicación, conforme se estipula en la Ley N°2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, estipula: "Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".

Además el oferente adjudicado deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato;

- Certificado de Cumplimiento Tributario Autenticado por Escribanía Publica
- Fotocopia autenticada por escribanía del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.
- Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
-

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarles atentamente.

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones

Margaret Brugada